

Brovincia do Tierra del - Evago Ancarcida e Islas del Atlantico Sur-República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 08 A00 2000

VISTO la Nota Nº 088/08 de la Dirección del Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicitan las creaciones de los cursos 8º Año División "A" y 8º Año División "B" de la E.G.B. 3, en la citada unidad educativa.

Que en consecuencia corresponde la ampliación de la Planta Funcional del mencionado establecimiento, asignando setenta y seis (76) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal –categoría 852- interinas, a partir del día tres (3) de marzo de 2.008.

Que asimismo se requiere la asignación de un (1) cargo de Preceptor Tiempo Simple -categoría 842- Interino, a partir de la referida fecha.

Que tal requerimiento se fundamenta en la necesidad de satisfacer la demanda educativa por crecimiento vegetativo.

Que dicha petición cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Educación Media y Superior y del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante Notas de fecha 13 de mayo de 2008 y 02 de junio de 2.008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11º de la Ley Provincial Nº 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y Autorizar la creación de los cursos 8º Año División "A" y 8º Año División "B" de la E.G.B. 3, en el Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande, a partir del día tres (3) de marzo de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º - Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande, asignando setenta y seis (76) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal categoría 852- interinas, destinadas a la Estructura Curricular detallada en el Anexo I de la presente, un (1) cargo de Preceptor Tiempo Simple -categoría 842- Interino, a partir del día tres (3) de marzo de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º - El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. № 1 8 /08.-

Javier GODOY rision de Registro

KGAS

MINISTRO DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Comunicaciones "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 1000

/08.-

8º AÑO DIVISIÓN "A" DE LA E.G.B. 3

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Matemática	Cinco (5)
Lengua	Cinco (5)
Lengua Extranjera (Inglés)	Tres (3)
Ciencias Sociales (Historia)	Tres (3)
Ciencias Sociales (Geografía)	Tres (3)
Ciencias Naturales (Biología)	Tres (3)
Ciencias Naturales (Físico-Química)	Dos (2)
Educación Física	Tres (3)
Educación Artística	Tres (3)
Formación Ética y Ciudadana	Dos (2)
Tecnología	Dos (2)
Proyecto de Orientación y Tutoría	Dos (2)
Espacio de Orientación Institucional	Dos (2)
TOTAL	Treinta y ocho (38)

8º AÑO DIVISIÓN "B" DE LA E.G.B. 3

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Matemática	Cinco (5)
Lengua	Cinco (5)
Lengua Extranjera (Inglés)	Tres (3)
Ciencias Sociales (Historia)	Tres (3)
Ciencias Sociales (Geografía)	Tres (3)
Ciencias Naturales (Biología)	Tres (3)
Ciencias Naturales (Físico-Química)	Dos (2)
Educación Física	Tres (3)
Educación Artística	Tres (3)
Formación Ética y Ciudadana	Dos (2)
Tecnología	Dos (2)
Proyecto de Orientación y Tutoría	Dos (2)
Espacio de Orientación Institucional	Dos (2)
TOTAL	Treinta y ocho (38)

ete División de Registro Comunicaciones M.E.C.C. y T.

PROP. DANITURUBEN VAROAS MINISTRO DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"